

Yo: \_\_\_\_\_, me identifico con el documento personal de identificación, DPI, con código único de identificación (CUI) número: \_\_\_\_\_ extendido por el Registro Nacional de la República de Guatemala, o Pasaporte número: \_\_\_\_\_ extendido por: \_\_\_\_\_. Comparezco en mi calidad de (padre, madre, tutor o representante legal debidamente acreditado de mi hijo (a) menor de edad o de mi representado menor de edad, según lo acredite por la certificación de la partida de nacimiento número \_\_\_\_\_, folio \_\_\_\_\_ del libro \_\_\_\_\_ extendido por el Registro Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_ o documento extranjero que acredite la minoría de edad y representación legal o **parentesco** (identificarlo a continuación: \_\_\_\_\_))

En la calidad con que actúo por medio de esta hoja de inscripción me someto y comprometo a que mi representado (a) menor de edad, respete y acate los Estatutos, Reglamentos y Normas que rigen a esta casa de estudios superiores, y en lo que a mí respecta a cumplir con el pago puntual de las cuotas en las fechas establecidas en el Reglamento Académico, hasta que mi representado cumpla la mayoría de edad. Haciendo caso especial a lo siguiente:

La inscripción del estudiante en la Universidad Mesoamericana es manifestación expresa de la aceptación de los Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones del Consejo Directivo. (Numeral 2.1 Reglamento Académico).

Para la obtención de certificados oficiales y Título de parte de la Universidad, el estudiante debe haber presentado la documentación completa de inscripción y estar solvente en todos sus pagos. (Números 1.1. y 1.2 Inciso c, Reglamento Académico).

Para la obtención de Títulos en la Universidad Mesoamericana, los estudiantes deben cumplir con todos los requisitos de egreso, establecidos en su carrera (Numeral 8.5, inciso a, Reglamento Académico).

Los estudiantes que no cumplan con el 80% de las horas de clases y de laboratorios durante el ciclo lectivo, pierden el derecho de examen final, aunque tengan la zona requerida. (Numeral 4.1 Reglamento Académico).

Para tener derecho a Examen Final, el alumno debe estar solvente en todos sus pagos. Es nulo el examen de quien no haya cumplido con los pagos estipulados y no cuente con la solvencia respectiva. (Numeral 5.1 inciso d, Numeral 12.1, inciso g, Reglamento Académico).

El estudiante que repruebe tres o más materias en un ciclo académico, debe permanecer por un mismo período fuera de su Facultad. (Numeral 10.3, inciso a, Reglamento Académico). Quien repruebe tres veces tanto una misma materia como el Examen General, Proyecto Profesional, Práctica o Tesis es retirado definitivamente de la carrera que fue sancionado. (Numeral 10.3, inciso c, Reglamento Académico).

La Universidad Mesoamericana puede retirar por uno o varios ciclos lectivos o definitivamente a los estudiantes que cometan faltas graves de disciplina, de ética estudiantil, vandalismo, violencia y otros actos que atenten contra valores fundamentales, personales, sociales y morales. (Numeral 10.4, inciso a, Reglamento Académico)

Enterado de lo anterior, al inscribir a mi hijo (a) o representado (a) menor de edad, acepto voluntariamente las disposiciones que rigen la Universidad y me comprometo a velar por su cumplimiento.

Firma: \_\_\_\_\_